



AUTORIDADES MUNICIPALES QUE RECIBEN LOS INSUMOS PARA LA ENTREGA A PERSONAS DAMNIFICADAS POR FENÓMENOS PERTURBADORES

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de tratamiento.	Secretaría de Protección Civil.		
II. La denominación del Sistema de Tratamiento, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	Denominación	Autoridades Municipales que Reciben los Insumos para la Entrega a personas Damnificadas por Fenómenos Perturbadores	
	Base de Datos	Física	
	Datos personales objeto de tratamiento	Categoría	Tipo de datos personales
		Identificativos	Nombre y apellidos Firma Domicilio Clave de elector Clave Única de Registro de Población Edad Fotografía. Número identificador (OCR) Registro Federal de Contribuyentes
		Biométricos	Huella dactilar.
III. La finalidad o finalidades del tratamiento.	1	Recoger la firma de la autoridad municipal que recibe el total de los insumos que serán entregados a personas damnificadas por fenómenos perturbadores.	
	2	Integrar las carpetas comprobatorias de los insumos que se entregaron a personas damnificadas de los municipios afectados por fenómenos perturbadores, incluyendo fotografía.	
	3	Corroborar que los datos personales asentados en el recibo coincidan con la identificación oficial presentada.	
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	Origen	Documentos personales y contratos	
	Recolección	Física.	
	Actualización	Por evento.	
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Área administrativa		Área responsable
	Unidad Administrativa		Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.



VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales contenidos en el Sistema de Tratamiento serán compartidos con la siguiente persona física o moral o dependencia o entidad:

Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS)

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz

Contraloría General del Estado de Veracruz

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Protección Civil

DIF Estatal de Veracruz

212 Municipios del Estado de Veracruz

Presidencia

Unidad Municipal de Protección Civil

Cruz Roja Mexicana

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículo 23, fracción XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Los datos personales contenidos en el Sistema de Tratamiento serán compartidos con las siguientes áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil:

Área de apoyo de la persona titular de la . Secretaría de Protección Civil

Dirección General de Prevención de Riesgo de Desastres

Dirección General de Atención y Administración a Emergencias

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos A.R.C.O.

Calle "Torre Orgullo Veracruzano", piso 7, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B

Colonia Revolución

Código postal 91100

Ciudad Xalapa, Veracruz

Teléfono 228 820 31 70 - 71, ext. 2258

C. Electrónico utransparenciapc@veracruz.gob.mx

Archivo de:

Trámite

Dos años

Concentración

Ocho años

Destino final

Baja documental

X. El tiempo de conservación de los datos.

XI. El nivel de seguridad.

Alto



XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.

--